

Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

**A QUIEN PUEDA INTERESAR:**

**ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con domicilio social en calle Tarragona nº 109 de Barcelona**

**CERTIFICA:**

Que bajo la póliza de aeronaves con número **030822661** se encuentra garantizado el globo aerostático a continuación indicado en las condiciones que más adelante se señalan:

**TOMADOR Y ASEGURADO: FRANCESC VIDAL GASCH con nif 33937719T.**

<b><u>MARCA / MODELO</u></b>	<b><u>MATRÍCULA</u></b>	<b><u>P.M.D.</u></b>	<b><u>NUM.PASAJEROS</u></b>
ULTRAMAGIC N-180	EC-LSG	1.754 KG	8

**DURACION DEL SEGURO: Desde las 00:00 horas del día 4 de julio de 2017 hasta las 24:00 horas del día 3 de julio de 2018.**

**USO A QUE SE DESTINA: Privado, fotografía, filmación, publicidad, alquiler con tripulación y vuelos turísticos.**

**LIMITES GEOGRAFICOS DE VUELO: España.**

**PILOTOS: Será requisito imprescindible para la efectividad de las garantías otorgadas por la presente póliza que el piloto del globo asegurado, además de encontrarse en posesión de la correspondiente licencia y calificación al tipo, en su caso, cuenten con una experiencia de vuelo de 100 horas en globos aerostáticos.**

**INTERESES ASEGURADOS Y CAPITALES:**

**SECCION II - RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS NO PASAJEROS (\*)**  
LIMITE DE INDEMNIZACION POR ACTE. 3.750.000,- Eur.

**SECCION III – RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS PASAJEROS (\*)**  
LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR PASAJERO: 325.000,- Eur.  
SUBLIMITE POR EQUIPAJE/PASAJERO: 1.250,- Eur

(\*) Dichas coberturas incluyen la extensión de cobertura para los Riesgos de Guerra y Terrorismo/Responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en la cláusula AVN52E.

Los intereses anteriormente señalados, quedan garantizados de conformidad con las Condiciones Generales y Particulares de la póliza siendo conformes en todo su contenido con la Ley 48/1960 de 21 de julio sobre navegación aérea, el Real Decreto 37/2001 y los Reglamentos (CE) nº 889/02,2027/97 y 785/04 sobre Responsabilidad Civil de las Compañías Aéreas en caso de accidente, según sean de aplicación en cuanto al apartado 'uso a que se destina', estipulado en la presente póliza.

Este certificado carecerá de validez si no va acompañado del recibo correspondiente a la anualidad en curso.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide el presente Certificado en Barcelona, a 8 de junio de 2017.

Allianz Seguros  
D. P.



Certificado de Calidad en el diseño y contratación de seguros y la gestión de siniestros.

